

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 20/02/2026		
NOMBRE:	Juan Antonio Noriega Zamorez	2026 000071	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	23 de Febrero de 2026	27 de Febrero de 2026	
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Chapala consistente en visita de auditoría a la obra pública.</i>			

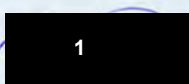
PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS (MENOS ALIMENTOS DEL LUNES)	69-81-02A	D	\$1,877.00	0.00	\$0.00	\$1,877.00
3751	GASOLINA	69-81-02B	D	\$630.82	0.00	\$0.00	\$630.82
TOTALES				\$2,507.82	0.00	\$0.00	\$2,507.82

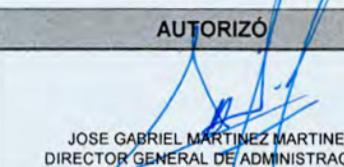
Versión Pública


Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ


AUTORIZÓ
 JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

VoBo
 HUGO EFRAIM QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 20 de febrero de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$4,445.45
Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Chapala,
por el periodo comprendido del 23 al 27 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno		\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$879.85
Comida		\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$1,466.40
Cena		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
						Total alimentos	\$2,346.25

Gastos de hospedaje		Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas		0		\$0.00

Gastos de peajes		Casetas		Total
		Total casetas		\$0.00

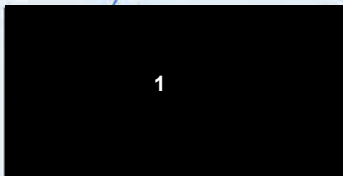
Gastos de gasolina		Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Lugar de comisión		600	200	10.00	2.62	\$2,099.20
		Total gasolina				\$2,099.20

Precio gasolina 26.24

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió



Juan Antonio Noriega Zamorez

Calculó



Revisó



Autorizó

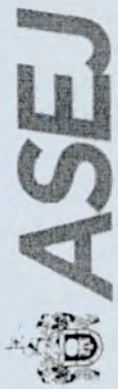
Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIATICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viaticos de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de Comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Kilómetros adicionales (traslado interno)	Observaciones
			Veículo oficial	Veículo particular	Otro		
CHAPALA	DEL 16 AL 27 DE FEBRERO DE 2026	• ARO. EDITH GONZÁLEZ NUÑEZ ING. DIEGO ALONSO GUTIÉRREZ LARA ING. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ	X			200	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN
SAN IGNACIO CERRO GORDO	DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DE 2026	• ING. CARLOS MANUEL MACIAS ARIAS • ING. ALBERTO VALDEZ ROJAS	X			300	SE SOLICITA VEHICULO RAV-4 CONSIDERAR PERNOCTA EN APANDAS
TONAYA	DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DE 2026	• ARO. MARCO ANTONIO SANDOVAL SATARAY	X			300	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN CONSIDERAR PERNOCTA EN EL GRULLO
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DE 2026	• ING. JOSÉ LUIS TORRES QUIRANTE	X			300	

Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero de 2026

Precio gasolina 17/02/2026
 Min. 21.48
 Max. 27.99
 Promedio 26.24

R. Hernandez
 D. Paredes
 11/2/26

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CARDENAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

ASEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 S/A 11 FEB 2026
 15:00
RECIBIDO

Version Publica
 Se elimina datos de:
 (1) firma de servidor público.
 Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	CHAPALA, JALISCO
Fecha de comisión	24 al 27 de febrero de 2026
Objetivo	Visita de auditoria contable, financiera administrativa, patrimonial y de obra pública, del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco
Resultados obtenidos	Se visitaron, recorrieron y revisaron las obras relacionadas en el ANEXO 1 (uno). Además de recoger y trasladar la documentación solicitada en el ANEXO 2 (dos)

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	desayuno y comida	\$2,346.25
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina		\$630.82
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de marzo del 2026

1

Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez



GOBIERNO DE JALISCO

Oficio: 0949/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Asunto: Se ordena Visita.

L.C.P. ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CUIEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO PRESENTE

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefe de Departamento; Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, Arq. Edith González Núñez, Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara, Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez, L.C.P. Margarita Lozano Valdivia y Lic. Mabel Alonso Pañeda; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 16 al 27 de febrero de 2026, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

[Redacted signature area]

Handwritten notes: 'e.', 'Aguires', '2026', 'Feb. 16', 'Revisión'.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Redacted signature area]

[Redacted box]

[Redacted box]



GOBIERNO DE JALISCO

Oficio: 0949/2026
 Número de Orden de Visita 01/2026

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.



ATENTAMENTE
 Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



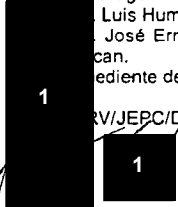
Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
 c.c.p.- Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
 Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
 José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
 Dependiente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.



RV/JEPC/DJAR/pac*

RC-AS-SP-003
 R-3 / TD: RE

Chapala, Jalisco, a 27 de febrero del 2026.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los servidores públicos, Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez, Arg. Edith González Núñez e Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que les fue encomendada por el periodo comprendido del 16 al 27 de febrero de 2026.



1

Ing. Octavio Flores de la Torre
Director de Obras Públicas



OBRAS
PUBLICAS

CHAPALA 2024-2027

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386
 COL BARRERA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 C.P 44150
 PL/1177/EXP/ES/2015
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 FACTURA EMITIDA EN:
 AV. NIÑOS HEROES 2386
 COL BARRERA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
 44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 AV. NIÑOS HEROES 2409
 COL MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 C.P 44190
 603 GASTOS EN GENERAL
 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
 LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1427800
 FOLIO FISCAL:
 eab5e53d-95af-49d5-a2c6-7c6298bb10b9
 CERTIFICADO SAT: 00001000000719545303
 FECHA EMISION:
 02 MAR DEL 2026 09:45:03
 FECHA CERTIFICACION:
 02 MAR DEL 2026 09:45:39

CANT	UNI	DESC	P	UNI	IMPORTE
26.339	LITR	MAGNA	20.73		545.96

SUBTOTAL: 545.96
 002 IVA (16%): 84.86
 TOTAL: 630.82

SEISCIENTOS TREINTA PESOS 82/100 M.N.



OPERADO
Fondo
Revolvente

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
 DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
 ||1.1|eab5e53d-95af-49d5-a2c6-7c6298bb10b9|2026-03-02T09:45:39|LS01306189R5|r17x|S1fM9BygR1WbvQcxCizBBu3r/XNdy4R6k216nRKCvHQy3zRsCAzPq1XBRD0gyAdfs18qD/YODWStz9f1FSCDmtYkutXk39BgWc0zCBRn1BujpKHvZov9n1oCS3YOCy5EFay2Uo1hF0BgVrVaPASmeoBtwqUB40LY0qMZ618NzNg9xf1qzTKCvGpQQx1/SiZZZC/kT7LQnMSnVAyFUDWQkTDKkhDXx8idWQfhoLEQM7Bx6d41ZfUe1wmRAnOGOUk1MzcwQtOjdenGVptB0yvH1pI+/zOK2XMI/1HRJ3xwi2Br1KHnhqaLSAIHAgwIRs1AwKbga/HpqVxnk+jw==|00001000000719545303||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
 r17XPS1fM9BygR1WbvQcxCizBBu3r/XNdy4R6k216nRKCvHQy3zRsCAzPq1XBRD0gyAdfs18qD/YODWStz9f1FSCDmtYkutXk39BgWc0zCBRn1BujpKHvZov9n1oCS3YOCy5EFay2Uo1hF0BgVrVaPASmeoBtwqUB40LY0qMZ618NzNg9xf1qzTKCvGpQQx1/SiZZZC/kT7LQnMSnVAyFUDWQkTDKkhDXx8idWQfhoLEQM7Bx6d41ZfUe1wmRAnOGOUk1MzcwQtOjdenGVptB0yvH1pI+/zOK2XMI/1HRJ3xwi2Br1KHnhqaLSAIHAgwIRs1AwKbga/HpqVxnk+jw==

SELLO SAT:
 R3apvzg/JrUfRmMrYjffw2DSs5tQSN3xWQg/d+EzmU/105qqS1fN1sQIIQEKktT4a6KB4pAoPBXpgxbT0iGHKkaXupbXf1UCuTghwWtTba6MiLWn6Xvk11Ir7XhixXbaJzd5boubxytWuQ0T/NHcA+4A+9kwCF+JCGIJC8Wv9B8NKw6DNKG7zxxV+CjP1fB6ug0RqYjCyzVqNXx25TBdduR3UnargChAmwx11/ZMKXe10yiJCpeMXDfFcSR335SnG6ioxgu4n7908UrP2CKv2FmY8DX+85NdLsQk/p/fVWZwjfD5EeqPvZ0rQ1NKxQC
 mXwsQA==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
 M DE PAGO: 28 TARJETA DE DEBITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
 IMPRESA DE UN CFDI v4.0
 CERTIFICADO: 00001000000720434917

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
 yamirisrael@icloud.com
 es2529.no-ip.net/bajatufactura/



11/03/2025

EN MI ENTERA SATISFACCIÓN

Juan Antonio
 Noiega
 Zamora

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.